

sciti



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 039 - 2019/SG
22 ENE 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, Informe N° 011-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGEC/MML; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Don Fernando Callihuanca Peña, quien se desempeña como Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional del 14 al 20 de Enero de 2019, según el Memorandum N° 039-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML;

Que, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Luis Alberto Maravi Acosta Sub Gerente de Recursos Humanos, funcionario bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057 (CAS), con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través del numeral 17.1 del artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y su reglamento D. S. N° 075-2008-PCM, el D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia a partir del 14 al 20 de Enero de 2019, a Don **LUIS ALBERTO MARAVI ACOSTA**, las funciones de Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración y Finanzas, con retención a su cargo, hasta en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- CONFORME, a lo dispuesto en el artículo precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

[Signature]
CELIA ESCOBAR AGUILAR
SECRETARIA GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° S.G.D.-039
Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:
22 ENE 2019
Atentamente,
[Signature]
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gerencia de...

